



Rama Judicial  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico  
Tribunal Administrativo del Atlántico  
Secretaría General  
Nit. 00800165799

# AVISO

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO,  
**Informa a la comunidad en General:**

Que dentro del proceso radicado bajo el número 080012333000**20200019500** JR, presentado por el Municipio de Baranoa (Atlántico), invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el **Control Inmediato de Legalidad**, sobre el **Decreto 2020.03.22.002** del 22 de marzo de 2020 (*Por la cual se declara urgencia manifiesta en el municipio de Baranoa- Atlántico con ocasión al brote del covid-19*), se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** mediante **auto** de fecha primero (1) de abril de dos mil veinte (2020), proferido por la Magistrada Ponente Dra. JUDITH ROMERO IBARRA.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado en el auto anteriormente referenciado, fijándose por el término de 10 días a partir del día de su publicación, lo anterior, a fin de que la **COMUNIDAD** tenga conocimiento de la existencia del presente proceso, e intervengan por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo sometido a control, si a bien lo tiene.

Barranquilla, abril tres (3) de dos mil veinte (2020).

  
GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Adjunta en hipervínculo: Decreto y Auto referenciados.